

San Pedro De Atacama, 20 de Mayo de 2013.-
CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 1574 /2012

VISTOS

EL Contrato de Arriendo de la Propiedad ubicada en Calle Lascar N° 246, Sitio 1, Manzana W, Localidad de Toconao, Comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 10 de Mayo de 2013, suscrito entre la **Municipalidad de San Pedro de Atacama** y Doña **María Nilsa González Toroco**; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la Republica; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Regularícese aprobación del Contrato de arrendamiento de una Vivienda destinada al Descanso y Alojamiento de la profesional Técnico en Enfermería de Nivel Superior, adscrita a la Posta de Toconao Srta. Miriam Puca Mondaca, una Vivienda destinada a Casa Habitación. Ubicada Calle Lascar N° 246, Sitio 1, Manzana W, Localidad de Toconao, suscrito entre la **Municipalidad de San Pedro de Atacama** y Doña **María Nilsa González Toroco**, R.U.T N° 7.261.002-4, de fecha 10 de Mayo de 2013.
- 2.- Impútese los gatos al ítem 22-09-002, "**Arriendo de Inmueble**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los que ascienden a \$80.000.- (Ochenta Mil Pesos), mensuales, los que serán cancelados por periodos vencidos, durante los 10 primeros días del mes siguiente al vencimiento.
- 3.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
- 4.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese y archívese.



PAOLA PIÑONES ARAYA
Secretaria Municipal (s)



SANDRA BERNA MARTINEZ
Alcaldesa

SBM/PPA/CDC/cdc.

Distribución:

- Archivo Exento Dpto. Salud
- Carpeta Convenio.
- Archivo Exento.